

INFORME AL DESPACHO: MONTERÍA, ABRIL 19 DE 2023.

Al despacho de la señora jueza informándole que el apoderado judicial de la parte demandante a través del correo institucional presentó escrito solicitando la entrega del título judicial consignado por PORVENIR S.A. PROVEA.

JAMITH RICARDO VILLALBA
SECRETARIO

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERIA-CORDOBA**

**CLASE DE PROCESO: Ordinario laboral.
DEMANDANTE: FELIX DE AGUAS LASTRE
DEMANDADO: COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.
RADICADO No.2300131050022017-00057-00**

ABRIL VEINTE (20) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Solicita el apoderado judicial de la parte demandante la entrega del título judicial consignado por PORVENIR por concepto de costas del proceso ordinario.

Es de anotar que el expediente se encuentra archivado, por lo tanto, se ordenará su desarchivo.

Ahora bien, revisada la plataforma WEB TITULOS JUDICIALES del Banco Agrario que se lleva en este despacho, se pudo constatar que existe el título judicial No.749401 del 17 de agosto de 2022 por la suma de \$1.562.484 a favor del presente proceso,

Teniendo en cuenta lo anterior el juzgado accederá a dicha solicitud, se ordenará hacer entrega al Dr. LORENZO VIDAL PACHECO, apoderado judicial de la parte ejecutante, con facultad expresa para recibir, acorde con el poder conferido visible a folio 13 del cuaderno No. 1 del expediente, del título judicial **No.749401 del 17 de agosto de 2022 por la suma de \$1.562.484** correspondiente al valor de las costas de primera y segunda instancia del proceso ordinario.

En mérito de lo expuesto en precedencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DESARCHIVAR el presente proceso.

SEGUNDO: ENTREGAR al Dr. **LORENZO VIDAL PACHECO**, identificado con la C.C.No.78.036.248, en su condición de apoderado judicial de la parte demandante, con facultad expresa para recibir, acorde con el poder conferido visible a folio 13 del expediente del título judicial **No.749401 del 17 de agosto de 2022 por la suma de \$1.562.484**, acorde con lo manifestado en la motiva de este proveído.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
KAREM STELLA VERGARA LOPEZ
JUEZA**

DNC

Firmado Por:
Karem Stella Vergara Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Montería - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a86d0115e032f64266a84cc10c95bc0190112f9fac10eb35660d7b03de4482f**

Documento generado en 20/04/2023 02:06:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>